

Número	Nombre y apellidos	Situación kilómetro	Levantamiento del acta			Superficie a ocupar — M <sup>2</sup>	Clase de finca
			D.	M.	A. Hora		
21	Sr. Duque de Alba .....	495	28	3	1968 10,30	7.000	Dehesa.
23	D. Luis Alarcón de la Lastra .....	495	28	3	1968 10,30	3.000	Idem.
25	Sr. Duque de Alba .....	495	28	3	1968 10,30	7.000	Calma.
TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA							
<i>Margen derecha</i>							
2	Hermanos López de Tejada .....	496 al 550	29	3	1968 10,30	7.800	Calma.
4	D. Antonio Caballo Rodríguez .....	496 al 550	29	3	1968 10,30	5.200	Idem.
6	D. <sup>a</sup> Teresa Lafite Vázquez .....	496 al 550	29	3	1968 10,30	14.000	Idem.
8	D. Antonio Fernández Madrazo .....	501	29	3	1968 10,30	2.500	Idem.
10	D. Andrés Lasso de la Vega .....	504	29	3	1968 10,30	6.600	Idem.
12	Hermandad Virgen de Gracia .....	504	29	3	1968 10,30	500	Idem.
14	D. <sup>a</sup> Gracia Lasso de la Vega .....	505	29	3	1968 10,30	1.100	Idem.
16	D. Pedro Díaz Tenorio .....	505	29	3	1968 10,30	800	Idem.
18	D. Antonio González Rodríguez .....	505	29	3	1968 10,30	750	Idem.
20	D. Antonio Marín León .....	505	29	3	1968 10,30	950	Idem.
22	D. Fernando Núñez Rueda .....	506	29	3	1968 10,30	500	Idem.
24	D. José González Sarmiento .....	506	29	3	1968 10,30	800	Idem.
26	D. Antonio Marín León .....	506	29	3	1968 10,30	300	Idem.
<i>Margen izquierda</i>							
1	D. Antonio Caballo Rodríguez .....	496	29	3	1968 10,30	9.800	Calma.
3	D. Luis Alarcón de la Lastra .....	496	29	3	1968 10,30	10.200	Idem.
5	D. <sup>a</sup> Blanca Lasso de la Vega .....	496	29	3	1968 10,30	12.500	Idem.
7	D. José Alarcón de la Lastra .....	504	29	3	1968 10,30	18.000	Idem.
9	D. Pedro Lasso de la Vega .....	504	29	3	1968 10,30	4.000	Idem.
11	Sr. Marqués de Gómez de Barrera .....	504	29	3	1968 10,30	2.000	Idem.
13	Hermandad de la Virgen de Gracia .....	505	29	3	1968 10,30	900	Idem.
15	D. <sup>a</sup> Gracia Lasso de la Vega .....	505	29	3	1968 10,30	13.500	Idem.
17	D. Pedro Díaz Teudio .....	505	29	3	1968 10,30	200	Idem.
19	Vereda .....	505	29	3	1968 10,30	850	Vereda.
21	D. Antonio González Rodríguez .....	505	29	3	1968 10,30	300	Calma.
23	D. Antonio Marín García .....	505	29	3	1968 10,30	700	Idem.
25	D. Fernando Núñez Rueda .....	506	29	3	1968 10,30	700	Idem.
27	D. José Valverde Sarmiento .....	506	29	3	1968 10,30	3.500	Idem.
29	Vereda .....	506	29	3	1968 10,30	270	Vereda.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de diciembre de 1967, sobre adjudicación de maquinaria para las Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe técnico formulado por la Comisión designada para verificar la maquinaria que se adjudicó provisionalmente, conforme a lo dispuesto en la convocatoria de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:  
Elevar a definitivas las adjudicaciones que a continuación se citan:

Lote 2. Setenta y cinco tornos modelo 2. Casa «Redondo y García». Treinta unidades. Precio unitario: 64.000 pesetas; total, 1.920.000 pesetas.

Lote 20. Cincuenta fresadoras medianas. Casa «Nicolás Correa». Precio unitario: 145.000 pesetas; total, 7.250.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 21 de febrero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca los departamentos que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1243/1967, de 1 de junio, sobre Ordenación

en Departamento de las Facultades de Medicina, y con la propuesta formulada por la de Salamanca,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca se constituyan los Departamentos siguientes:

- Departamento de «Anatomía».
- Departamento de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología».
- Departamento de «Oftalmología».
- Departamento de «Otorrinolaringología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del convento de San José de Avila.*

Vista la propuesta formulada por la reverenda Madre Superiora de las Carmelitas Descalzas de San José, de Avila, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del referido Convento de San José, de Avila.

Segundo.—Conceder el trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber a los usuarios del inmueble de referencia, que de conformidad con el artículo 17 de la vigente Ley del Tesoro Artístico y demás que rigen sobre la materia, que